

## **CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA INTEGRAR EL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL OVcM**

En aplicación de la Ley N° 7.863, Art. 4° inc. b), el Directorio del Observatorio de Violencia contra las Mujeres convoca a inscripción de interesadas/os a postularse en el concurso público -de oposición y antecedentes- para un (1) cargo para que integran el Equipo Técnico Interdisciplinario –ETI- del organismo.

### **I – PERFIL PROFESIONAL**

El cargo que se busca cubrir corresponde al perfil profesional requerido por el Directorio del organismo para desempeñar funciones como integrante del Equipo Técnico Interdisciplinario, según lo dispuesto por Ley Provincial 7863. En esta oportunidad, se concursará el siguiente cargo:

#### **1. Asistencia técnica en difusión de información producida por el OVcM.**

### **REQUISITOS**

#### **Educación:**

- Profesional del campo de las Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Diseño Gráfico, o disciplinas afines.

#### **Experiencia:**

- Un año (1) año de experiencia relevante en comunicación, periodismo y diseño gráfico.
- Experiencia apoyando en la gestión de comunidades en línea (redes sociales) deseable.
- Excelentes habilidades de redacción de textos en español.
- Experiencia/conocimientos básicos en el uso de herramientas de diseño gráfico, edición y maquetación, como Photoshop, InDesign, Illustrator, Canva, otros programas de Adobe y uso de sistema operativo MacOS, deseable.

#### **Habilidades y competencias requeridas**

- Excelente capacidad de trabajo en equipo y de manejo de múltiples actividades en simultáneo, enfocadas hacia el logro de resultados.
- Buena disposición e iniciativa para trabajar en forma activa y autónoma.
- Reconocimiento, sensibilidad y consideración de la diversidad cultural, de género, creencias y religiones.

#### **Actividades requeridas**

- Apoyar en la gestión y el manejo de las comunidades digitales del Observatorio de Violencia contra las Mujeres (redes sociales y sitio web), asesorando y produciendo la estrategia digital,



los contenidos e insumos estratégicos, que faciliten el posicionamiento, tanto interno como externo, del organismo;

- Apoyar en la creación y producción del calendario institucional para todas las comunidades digitales del OVcM (redes sociales y sitio web), que incluya contenido audiovisual, gráfico y escrito para cada comunidad.
- Dentro de las funciones se encuentra la producción de materiales gráficos (conceptualización, diseño, diagramación, adaptaciones, etc.) y la redacción de contenido (noticias, partes de prensa, etc.);

## **II- REQUISITOS GENERALES:**

1. Contar con grado académico universitario, debidamente reconocido y acreditado (excluyente).
2. Acreditar mediante certificación oficial Capacitación en Ley Micaela.
3. Presentar Currículum Vitae actualizado, con la documentación probatoria de antecedentes (los antecedentes incorporados en el CV que no fueran respaldados con copia de la documentación probatoria no serán considerados en la instancia concursal de antecedentes).
4. Acreditar al menos año (1) años de trabajo en el campo profesional de incumbencia. (Excluyente).
5. Acreditar experiencia en intervenciones y/o experiencia similar en el abordaje del tema puntual.
6. Contar con disponibilidad horaria para desarrollar tareas y actividades inherentes al área en concurso.

## **III- CAPACIDADES GENERALES QUE SERÁN EVALUADAS**

1. Experiencia laboral en funciones atinentes al puesto a cubrir.
2. Estudios de especialización, investigaciones y/o publicaciones vinculadas con la temática de la especialidad a concursar.
3. Dominio de conocimientos teórico-metodológicos en el campo de la violencia contra las mujeres, su situación a nivel provincial y nacional.
4. Disposición y experiencia anterior de trabajo en equipo (disciplinario o interdisciplinario).
5. Propuestas pertinentes de planificación, ejecución y evaluación de acciones puntuales tendientes a la difusión de la información producida por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

## **IV-INCOMPATIBILIDADES**

1. Es incompatible el desempeño simultáneo de dos o más cargos públicos, salvo la docencia y las excepciones que determine la Ley. (Art.62 Constitución Provincia de Salta)

## **V- PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección consistirá en una evaluación de antecedentes curriculares, laborales y una evaluación técnica, mediante entrevista personal. Cada una de las etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en orden sucesivo.

1. Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: consistirá en la evaluación de los antecedentes curriculares y laborales pertinentes específicamente vinculados a la especialidad que se concursa, de acuerdo con los requisitos exigidos. Representa hasta el 40% de la valoración total. La comisión evaluadora, siguiendo el análisis de los antecedentes determinará si los mismos responden a los requisitos generales establecidos (ver punto II) para pasar a la etapa siguiente.

2. Evaluación técnica mediante Entrevista: consistirá en la realización de UNA (1) entrevista personal mediante una guía confeccionada al efecto por el Comité Evaluador, la etapa se desarrollará en DOS (2) momentos: El primero estará dirigido a obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes. El segundo momento será utilizado para evaluar las demás competencias laborales exigidas en las Bases del Concurso. Representa hasta el 60% de la valoración total.

La Comisión Evaluadora elaborará el Orden de Mérito conforme a los resultados de las etapas, dejando constancia en el Acta respectiva. Solamente integraran el orden de mérito los aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección.

La calificación final es el producto de la sumatoria de los siguientes factores:

- Evaluación de antecedentes: 40%, repartidos de la siguiente manera: 20% por antecedentes de Formación y 20% por antecedentes laborales.
- Evaluación Técnica: 60%.

## **VI- COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO**

Las Comisiones que entenderá en el proceso de valoración de los antecedentes curriculares y entrevista personal de los/as postulantes, aprobada por Resolución del OVCM, estarán conformada por integrantes del Directorio del Observatorio y un/a especialista externo/a del medio según las áreas a concursar.

### **Comisión Evaluadora:**

- Lic. Andrea Verdún Sajama
- Directora OVcM Prof. Florencia Sánchez
- Directora OVcM Lic. Natalia Fuentes
- Directora OVcM Dra. Pilar González Sastre

## **VII- INSCRIPCIONES**

Los/as interesados/as deberán presentar fotocopia de la siguiente documentación: foto del D.N.I, ambos lados, C.V., con la documentación probatoria que lo avale, y nota de postulación dirigida al Directorio del OVcM donde se dejará constancia de antigüedad en el ejercicio de la profesión y expresado en pocas líneas la motivación personal para postularse.

La presentación deberá realizarse durante los días 13, 14, 19 y 20 de diciembre. Para mayor información ver [www.ovcmsalta.gob.ar](http://www.ovcmsalta.gob.ar), donde se encuentran disponibles las bases de esta convocatoria.

### **VIII - NOTIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADOS**

Revisados y analizados los CV con la documentación correspondiente, se notificará vía correo electrónico a las personas que queden seleccionadas para concretar la Entrevista Personal con la Comisión Evaluadora del Concurso, en donde se indicará día y horario de dicha entrevista.

Asimismo, se comunicará la definición asumida por la Comisión Evaluadora a quienes se hubieran inscripto como postulantes, mediante publicación de la nómina de profesionales aprobados en la página web del organismo.

### **IX - CRONOGRAMA**

Publicación de la convocatoria abierta y pública: 6 al 12 de diciembre.

Recepción de documentación vía correo electrónico: 13, 14, 19 y 20 de diciembre.

Análisis de antecedentes: 21 al 26 de diciembre.

Entrevistas: 5, 8 y 9 de enero.

Comunicación de Resultados: 11 de enero.